



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 3026
RADICADO N° 2022-00206-00

Se incorpora al expediente renuncia al poder que realiza la apoderada de la parte demandada visible en el anexo 038 del Cuaderno 01 Principal, sin embargo, no es posible proferir alguna manifestación a la misma, en vista de que al interior del proceso se encuentra surtiendo recurso de apelación de la sentencia en el efecto suspensivo ante la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín (ver Acta 032 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 49** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7572914b86f22a1ffa7e93e6e71d7f51c6887c1b0731b2cf6d94e4d70732981**

Documento generado en 05/12/2023 11:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>